

**DECRETO DE ALCALDIA N°3135/2024.-**  
**ZAPALLAR, 24/10/2024.-**

**VISTOS:**

**LOS ANTECEDENTES:** Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Lo dispuesto en la Ley N°19.886 sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su Reglamento aprobado mediante el Decreto N°250/2004 y su modernización publicado bajo la ley 21.634; Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, de fecha 25 de junio de 2021, del tribunal electoral V Región de Valparaíso, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 1753/2021, de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba Cuadro de Subrogancia del cargo Alcalde, en caso de su ausencia. Decreto de Alcaldía N° 2393/2022 de fecha 23 de septiembre de 2022, que aprueba cuadro de subrogancia de Directivos, Jefaturas y Encargados de Departamentos de la Municipalidad, modificado mediante Decreto de Alcaldía N° 02/2023 de fecha 03 de enero de 2023, complementado por Decreto de Alcaldía N° 336/2023 de fecha 10 de marzo de 2023 y modificado mediante Decreto de Alcaldía N° 1825/2023 de fecha 23 de agosto de 2023. Decreto de Alcaldía N°55/2024 de fecha 09 de enero de 2024, que delega la facultad de firma bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde". Decreto N°19/2024 que faculta de firma bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde" a doña Pilar Cuevas Mardones; Decreto de Alcaldía N°26/2023 de fecha 13 de diciembre de 2023 que aprueba Presupuesto Municipal 2024.

**CONSIDERANDO:**

1. Que la Ilustre Municipalidad de Zapallar requiere contratar el **"Servicio, por vía suministro, de maquinaria y camiones para la municipalidad de Zapallar"**.
2. Que, mediante Decreto 3119/2024 de fecha 22 de octubre de 2024, se autorizó ratificar prórroga de contrato del servicio por un monto de \$70.000.000 mientras dure el nuevo proceso licitatorio de los nuevos servicios.
3. Que, de conformidad a lo anterior;

**DECRETO**

**I. MODIFIQUENSE** el decreto alcaldicio N°3119 de fecha 22 de octubre del 2024 y sus términos de referencia, correspondiente al presupuesto disponible, en lo siguiente:

**DONDE DICE:**

**CONSIDERANDO:**

7° Además de lo anterior, en Sesión Ordinaria 28/2024 del Concejo Municipal de Zapallar periodo 2021-2024, realizado con fecha 07 de octubre de 2024, bajo acuerdo N°667 se aprueba por unanimidad del concejo municipal **"Autorizar la prórroga de contrato para el servicio vía suministro de maquinarias y camiones para la comuna de Zapallar, por un monto de \$70.000.000, mientras dure el nuevo proceso licitatorio de los nuevos servicios"**



## DECRETO

**1° AUTORIZASE**, la contratación directa con la empresa **CRISTIAN HERNAN MORALES ACEVEDO**, RUT: 14.185.310-4, para la prórroga del “**Servicio, por vía suministro, de maquinaria y camiones para la municipalidad de Zapallar**”, por un monto total de **\$70.000.000.-** (Setenta millones de pesos) Impuestos Incluidos.

### DEBE DECIR:

### CONSIDERANDO:

7° Además de lo anterior, en Sesión Ordinaria 28/2024 del Concejo Municipal de Zapallar periodo 2021-2024, realizado con fecha 07 de octubre de 2024, bajo acuerdo N°667 se aprueba por unanimidad del concejo municipal “**Autorizar la prórroga de contrato para el servicio vía suministro de maquinarias y camiones para la comuna de Zapallar, por un monto de \$66.561.000, mientras dure el nuevo proceso licitatorio de los nuevos servicios**”

## DECRETO

**1° AUTORIZASE**, la contratación directa con la empresa **CRISTIAN HERNAN MORALES ACEVEDO**, RUT: 14.185.310-4, para la prórroga del “**Servicio, por vía suministro, de maquinaria y camiones para la municipalidad de Zapallar**”, por un monto total de **\$66.561.000.-** (Sesenta y seis millones quinientos sesenta y uno mil pesos) Impuestos Incluidos.

**II. ESTABLEZCASE** que en todo lo no modificado regirá las bases aprobadas mediante Decreto de Alcaldía N° 1861 de fecha 28 de junio de 2024.

**III. PUBLIQUESE** el presente Decreto en el Sistema de Información de la Dirección de Compras Públicas.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y REGISTRESE.**



DCE



SNY



PMP





16.019.502-9  
RODRIGO NAVAS UGARTE  
ALCALDE (S)



6.450.695-1  
GERARDO ANTONIO MOLINA DAINE  
SECRETARIO MUNICIPAL

**CERTIFICADO ACUERDO N° 667 / 2024**

**SESIÓN ORDINARIA N° 28 / 2024  
CONCEJO MUNICIPAL DE ZAPALLAR  
PERIODO 2021-2024**



**G. ANTONIO MOLINA DAINE, Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de Zapallar,** que suscribe, certifica que:

En **Sesión Ordinaria N° 28 / 2024** del Concejo Municipal de Zapallar periodo 2021-2024, realizada con fecha **07 de octubre de 2024**, bajo **Acuerdo N°667** se aprueba por unanimidad del Concejo Municipal lo siguiente:

- Autorizar la prórroga de contrato para el servicio vía suministro de maquinarias y camiones para la comuna de Zapallar, por un monto de \$70.000.000.-, mientras dure el nuevo proceso licitatorio de los nuevos servicios.

**Votación:**

- Concejal Josefina Sutil : Aprueba
- Concejal Carolina Letelier : Aprueba
- Concejal Luis Guajardo : Aprueba
- Concejal Sebastián Chacana : Aprueba
- Concejal Danilo Fernández : Aprueba
- Concejal Reinaldo Fernández : Aprueba
- Gustavo Alessandri Bascuñán : Aprueba

En Zapallar, a 09 de octubre de 2024.

*SEC. / pif.*



ZAPALLAR

ZAPALLAR

**TERMINOS DE REFERENCIA (TDR)**

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR**

**TRATO DIRECTO PARA LA PRÓRROGA DEL CONTRATO**

**“Servicio, por Vía Suministro, de maquinaria y camiones para la Municipalidad de Zapallar.”**

**I.- Antecedentes de la Compra**

La Ilustre Municipalidad de Zapallar, en adelante el MUNICIPIO, requiere realizar la contratación del **“Servicio, por vía suministro, de maquinaria y camiones para la municipalidad de Zapallar”**, para continuar con el correcto funcionamiento del aseo y trabajos que involucren maquinaria pesada u camiones en la Comuna.

**Causal de Trato Directo:**

La Ilustre Municipalidad de Zapallar cuenta con un contrato vigente con el proveedor **CRISTIAN HERNAN MORALES ACEVEDO, RUT: 14.185.310-4**, derivado del proceso licitatorio ID N°4301-38-LR23, por un monto de \$960.000.000, contrato que fue aprobado según Decreto de Alcaldía N° 1.501/2023 con fecha 17 de mayo del 2023, denominado **“Servicio, por vía suministro, de maquinaria y camiones para la municipalidad de Zapallar”**, con una duración de 24 meses o hasta el agotamiento de los recursos.

Mediante Decreto 2398/2024 de fecha 13 de agosto de 2024, se aumentó el contrato original en \$288.000.000, autorizado con lo establecido en el Artículo 10° de las bases administrativas especiales de licitación.

El monto señalado en el párrafo precedente está por agotarse, puesto que las demandas de maquinaria para el correcto desempeño de las labores de limpieza, mantención y riego de áreas verdes, retiro de escombros o desechos en espacios públicos van en aumento. A lo anterior se agrega que durante el último mes se debieron realizar faenas de limpieza comunal y trabajos extraordinarios durante los periodos de lluvias del año en curso. Lo anterior obligo a incurrir en gastos no contemplados.

La necesidad de realizar esta prórroga dice relación con que se requiere dar continuidad al servicio de maquinarias para cubrir las necesidades de la comuna, como es el caso de los camiones aljibes, fundamentales para proveer de agua potable a sectores en los cuales no tienen acceso a ésta.

DIMAO



ZAPALLAR

ZAPALLAR

De acuerdo con lo anterior, con fecha 02 de octubre de 2024, bajo el ID 4301-104-LR24 fueron publicadas las nuevas bases del nuevo proceso de licitación. Lo anterior mediante Decreto Alcaldicio N°2.924/2024 de fecha 02 de octubre de 2024, se aprueban bases de licitación para el servicio antes mencionado por un monto de \$1.560.000.000, por un plazo de 24 meses o hasta el agotamiento de los recursos.

Además de lo anterior, en Sesión Ordinaria 28/2024 del Concejo Municipal de Zapallar periodo 2021-2024, realizado con fecha 07 de octubre de 2024, bajo acuerdo N°667 se aprueba por unanimidad del concejo municipal **“Autorizar la prórroga de contrato para el servicio vía suministro de maquinarias y camiones para la comuna de Zapallar, por un monto de \$70.000.000, mientras dure el nuevo proceso licitatorio de los nuevos servicios”**

En razón de lo anterior se solicita la contratación por trato directo conforme a la causal prevista en el artículo 10 N° 7 letra a) del Reglamento de la Ley N° 19.886, esto es: *“Si se requiere contratar la prórroga de un Contrato de Suministro o Servicios, o contratar servicios conexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad, por considerarse indispensable para las necesidades de la Entidad y sólo por el tiempo en que se procede a un nuevo Proceso de Compras, siempre que el monto de dicha prórroga no supere las 1.000 UTM”*.

## II.- TÉRMINOS DE LA PRÓRROGA

### 1) Proveedor y Contrato Prorrogado

El MUNICIPIO requiere adquirir del proveedor **CRISTIAN HERNAN MORALES ACEVEDO, RUT: 14.185.310-4**, el siguiente servicio.

### 1) Descripción de los servicios

La ilustre municipalidad de Zapallar, en adelante el municipio, requiere contratar, el Servicio por vía de suministro de maquinaria y camiones para la municipalidad de Zapallar.

Las especificaciones técnicas serán aquellas contenidas en las bases de Licitación aprobada mediante Decreto de Alcaldía N° 1.501/2023 con fecha 17 de mayo del 2023, que da origen al último contrato que se mantuvo con esta empresa, mencionado con anterioridad. A su vez, se entiende parte íntegra de este TDR, la oferta del proveedor al momento de postular a la mencionada licitación.



ZAPALLAR

ZAPALLAR

## **2) Monto total de la prórroga.**

El gasto de la presente prórroga de Contrato será hasta la suma de \$66.561.000.- impuestos incluidos.

Para este servicio se realizará una orden de compra por el TOTAL DEL SERVICIO, esto quiere decir \$66.561.000.- que corresponde a los dos meses de vigencia de la prórroga.

## **3) Vigencia de la Prórroga de Contrato.**

La prórroga del contrato comenzará a regir a contar de la firma del contrato por ambas partes.

## **4) Celebración del contrato.**

Las partes deberán suscribir un contrato, en conformidad a lo señalado en el artículo 63° del Decreto 250/2004, Reglamento de la Ley N°19.886, el cual, a su vez, deberá ser aprobado mediante el respectivo Decreto Alcaldicio.

## **5) Garantía**

El Proveedor mencionado, con el cual se celebrará el contrato, deberá garantizar el fiel y cabal cumplimiento de las obligaciones que impone el contrato entregando físicamente cualquier instrumento que asegure el pago de la garantía, por un monto en pesos moneda de curso legal equivalente al 5% del monto total, a nombre de la Ilustre Municipalidad de Zapallar, R.U.T. N°69.050.400-6, con una vigencia que exceda en noventa (90) días corridos al plazo de duración del contrato.

  
\_\_\_\_\_  
Rubén Jerez Barrales  
Director DIMAO

DIMAO

Rut : 69.050.400-6  
Dirección : Germán Riesco N°399  
Demandante :  
Teléfono : 56-33-2296800

Demandante : I MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR  
Unidad de Compra : IMUNI\_ZAPALLAR  
Fecha Envío OC. : 24-10-2024 09:19:28  
Estado : Enviada a Proveedor

## ORDEN DE COMPRA N°: 4301-17847-SE24

SEÑOR (ES) : CRISTIAN HERNÁN MORALES ACEVEDO  
RUT : 14.185.310-4

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : Servicio,vía suministro, de maquinaria y camiones  
FECHA ENTREGA PRODUCTOS :  
DIRECCION DE ENVIO FACTURA : Germán Riesco N°399 Zapallar Región de Valparaíso  
DIRECCION DE DESPACHO :  
METODO DE DESPACHO :  
FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
27112013	Excavadora de hoyos para postes	1 Unidad	Autorizar la prórroga de contrato para el servicio vía suministro de maquinarias y camiones para la comuna de Zapallar, por un monto de \$66.561.000 mientras dure el nuevo proceso licitatorio de los nuevos servicios		55.933.613,45	0,00	0,00	55.933.613

Orden de Compra	Neto	\$	55.933.613
Prórroga de un contrato de suministro o servicio o contratación de servicios conexos	Dcto.	\$	0
	Cargos	\$	0
	Subtotal	\$	55.933.613
	19% IVA	\$	10.627.387
	Total	\$	66.561.000

**Disponibilidad Presupuestaria:** Esta orden de compra cuenta con disponibilidad presupuestaria. Folio ingresado 215.22.08.999.005 del sistema PROEXSI.

**Fuente Financiamiento:** 215.22.08.999.005

### Observaciones:

Ratifíquese y autorícese la contratación directa Servicio, por vía suministro, de maquinaria y camiones para la municipalidad de Zapallar.

Plan de Compra (Cod. Proyecto/Cod. Presupuestario):  
(5219-8-PC24 / 215-22-08)

### Derechos del Proveedor del Mercado Público

- Derecho a entender los resultados de cada proceso.
  - Derecho a participar en mercado público igualitariamente y sin discriminaciones arbitrarias.
  - Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
  - Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
  - A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
  - Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.
- Especificaciones

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>





## Certificado de Habilidad Registro de Proveedores

Se certifica que el proveedor indicado a continuación posee el siguiente estado de habilidad para ser contratado por el Estado de Chile, de acuerdo a la fecha y hora de la consulta especificada.

Proveedor	RUT/ID	Estado
CRISTIAN HERNÁN MORALES ACEVEDO	14.185.310-4	✓ HÁBIL

### Observaciones:

- ✓ HÁBIL  
Cumple con los requisitos para contratar con el Estado de acuerdo a las siete causales estipuladas en el Reglamento de la Ley 19.886.
- ✗ INHÁBIL  
No cumple con uno o más de los requisitos para contratar con el Estado.
- ? EN REVISIÓN  
Proveedor se encuentra en proceso de validación con fuentes oficiales para Ingreso al sistema. Su estado de habilidad aparecerá a contar del día hábil siguiente.
- SIN INFORMACIÓN  
Proveedor no tiene contrato vigente con el Registro de Proveedores o es una persona jurídica constituida fuera de Chile. En consecuencia, en virtud de los principios de libre concurrencia y de igualdad ante las bases, debe considerarse que los proveedores extranjeros cumplen con la habilidad en el Registro de Proveedores, cuando aquélla haya sido exigida como requisito para contratar, a la luz del artículo 16 de la ley N° 19.886.

*Se emite el presente certificado conforme a lo especificado en la Ley de Compras Públicas y su respectivo Reglamento en el Artículo 92 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 para uso exclusivo de los Organismos Compradores del Estado de Chile.*

**CERTIFICADO N°384/2024 DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA**

Zapallar, 22 de octubre de 2024.

De conformidad al presupuesto aprobado mediante Certificado de acuerdo N°511/2023 para este Municipio por el Concejo Municipal 2023, certifico que, a la fecha del presente documento, esta institución cuenta con presupuesto en solicitud de pedido N°355.2024. Prorroga de contrato para el servicio vía suministro de maquinarias y camiones para la Comuna de Zapallar. Solicitado por DIMAO.

Imputación a la cuenta contable:

**215-22-08-999-005 – OTROS – MAQUINARIAS CON CHOFER.**

OB N°4152 / 22.10.2024.



**DANIEL CARRASCO ESCOBAR**  
**DIRECTOR DE PRESUPUESTO, LICITACIONES**  
**Y ADQUISICIONES (s)**

DCE/cas

Notas:

Recuerde que en caso que el compromiso afecte presupuesto futuro esto deberá precisarlo en el certificado.